

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE PERSONAS MENORES (196 PLAZAS) QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: CAE PA 2/2024 (CONTR. 2024/647773)

ANTECEDENTES DE HECHOS

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 26 de junio de 2024 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 19 220 892,43 euros (IVA incluido).

Con fecha 11 de julio de 2024 el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe favorable (SJP GRANADA 2024-192) a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

El día 10 de septiembre de 2024, la Intervención General de la Junta de Andalucía fiscalizó el expediente de conformidad el expediente.

Dado el importe global del contrato, con fecha 24 de septiembre de 2024 el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo, autorizó el expediente de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre de 2023).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2024) y el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 3 marzo de 2021, de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye a los órganos de contratación.



MATILDE ORTIZ ARCA		27/09/2024 13:18:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJ8W7VifW03aQ6Nvm8fmhiqBv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

Tercero: Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	1 573 488,85 €	1800040000 G/31E/22713/18 01
2025	9 610 446,22 €	1800040000 G/31E/22713/18 01
2026	8 036 957,37 €	1800040000 G/31E/22713/18 01

Cuarto: La tramitación del gasto se realizará por el procedimiento de urgencia.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto, con arreglo a las previsiones recogidas en los artículos 156 a 158 del referido texto legal.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		27/09/2024 13:18:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJ8W7ViFW03aQ6Nvm8fmhiqBv6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	